

Reglamento de Uniformes, Indumentaria de Trabajo y de Seguridad Personal de los Guardaparques del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. El presente reglamento establece las normas referidas a la distribución, uso, conservación y administración de los uniformes e indumentaria de trabajo del Servicio de Guardaparques del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Se define como “Uniforme” a la vestimenta oficial a ser utilizada durante el ejercicio de funciones y que por sus características generales identifica y distingue al Servicio de Guardaparques del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Se define como “Indumentaria de Trabajo” a la ropa y elementos de seguridad personal que por características y funcionalidad, permite a los y las Guardaparques un correcto ejercicio de las tareas relativas a las misiones y funciones establecidas por la Ley 15.432.

ARTÍCULO 4º. El uniforme y la indumentaria provista para ser utilizada mientras los y las Guardaparques se encuentren de servicio, deberá vestirse con corrección procurando prolijidad y buena presencia acorde a las circunstancias del momento. Queda restringido su uso fuera de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 5º. La Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente o la que en su futuro la reemplace, será la encargada de proveer el uniforme y la indumentaria detallada en el presente reglamento. Asimismo, a las guardaparques que se encuentren embarazadas, se les proveerá el uniforme reglamentario acorde a su estado.

ARTÍCULO 6º. Los uniformes, indumentarias y demás prendas de uso oficial, serán de propiedad de la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, por lo cual, los y las Guardaparques deberán darles un trato debido y correspondiente a los buenos usos y costumbres. Asimismo, serán responsables de su mantenimiento, debiendo conservarlos de la mejor manera posible.

ARTÍCULO 7º. Los uniformes, indumentarias de trabajo y accesorios serán entregados al personal bajo recibo. En caso de pérdida o deterioro, siempre que no fuera debidamente justificado, se le formulará el correspondiente cargo al o la Guardaparque por el valor de los mismos. Si la pérdida o deterioro respondiera a causas fortuitas en el desempeño de, la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente deberá procurar su reposición en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 8º. En caso de sustracción, robo, pérdida o inutilización total o parcial de los uniformes, indumentarias de trabajo y accesorios, el o la Guardaparque está obligado/a a efectuar la denuncia a la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, a fin de establecer o deslindar responsabilidades.

Si la responsabilidad recayera sobre el o la Guardaparque o se comprobara que no hizo la referida denuncia, se le formulará el cargo respectivo.

ARTÍCULO 9º. En los uniformes e indumentaria de trabajo provistas a los y las Guardaparques, no se podrán incorporar divisas, insignias o logotipos que no fueran los provistos por la autoridad a cargo del cuerpo de guardaparques, con excepción de escarapelas nacionales en fechas patrias.

ARTÍCULO 10º. Los uniformes e indumentaria de trabajo se proveerán considerando las características y necesidades de cada región y conforme al siguiente detalle:

Sombrero: Tipo australiano de paño partido a dos bollos color habano, con ala recta de 8,50 cm de ancho, con banda de cuero habano o negro y sistema de sujeción graduable del mismo material.

Gorra: Tipo visera con sistema de ajuste gradual. Color Verde Musgo, con la inscripción Servicio de Guardaparques con letras bordadas en color amarillo oro en el frente de la prenda. Los logotipos bordados en los laterales.

Lado izquierdo (corazón): Logo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en bordado en color blanco

Lado derecho: Logo del ministerio de ambiente, bordado en color blanco.

Pantalón de Trabajo: confeccionado en tela Tipo Ripstop anti-desgarro, de tela liviana estirable, tiro medio, 100% algodón, pre-encogida, con triple costura, con 6 (seis) bolsillos tipo cargo (dos en los laterales de las piernas). Color Verde Musgo. Tipo "Pampero" o similar de calidad superior.

Bolsillo izquierdo: logo del Ministerio de Ambiente.

Bolsillo derecho: logo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

Pantalón de trabajo confeccionado en tela tipo "grafa" liviana, tiro medio, 2/1, 100% algodón, pre-encogida, con triple costura, con 6 (seis) bolsillos tipo cargo (dos en los laterales de las piernas). Color Arena.

Camisa de Trabajo: confeccionado en tela Tipo "RIPSTOP" anti-desgarro, 100% algodón, pre-encogida, cerrada en dos costuras, hilo mercerizado al tono. con 2 (dos) bolsillos Frontales. Mangas largas terminadas en puño.

Brazo Izquierdo: Aplique Parche Bandera Argentina 8 x 5 cm.

Brazo Derecho: Colocación de velcro para incorporación de "media luna" identificatoria color Arena. Tipo "Pampero" o similar de calidad superior

Bolsillo superior izquierdo: Logo de la Provincia de Buenos Aires, bordado en color blanco.

Bolsillo superior derecho: Logo Ministerio de Ambiente, bordado en color blanco

Camisa de Trabajo: confeccionado en tela Tipo "grafa", gabardina liviana 2/1, 100% algodón, cerrada en dos costuras, hilo mercerizado al tono.

Con 2 (dos) bolsillos superiores con tapa. Mangas largas terminadas en puño. Color Arena. Tipo "Pampero" o similar de calidad superior

Bolsillo superior izquierdo: Logo gobierno de la provincia de Buenos Aires bordado en color blanco

Bolsillo superior derecho: Logo Ministerio de Ambiente, bordado en color blanco.

Campera exterior:Cuatro bolsillos, tricapamembrana impermeable, color arena, con capucha desmontable, cierre diente de perro YKK, broches de bronce en puños y frente, bandera argentina 8 x 5 cm, en brazo izquierdo. abrojo en brazo derecho para colocación de "media luna" .

Refuerzo en hombros y codo cordura 600, polar interior desmontable 200, antipilling, cordón de ajuste en cintura. Tipo: "Forest Leathermod. Parques" o similar de calidad superior.

Campera interior: Confeccionada en tela softshelltricapa cortaviento y respirable. Exterior de poliéster con spandex, con protección UV y ventilación axilar.

Con dos bolsillos laterales oblicuos con cierre, con ajuste inferior con cordón elástico y puño de línea con cierre. Color Arena.

Calzado: Borceguí Tipo "Resero" o similar de alta montaña. Color marrón oscuro. Suela cosida a mano y atornillada. Tela Thinsulate 3M para aislación térmica. Forrado en cuero vacuno, acolchado con goma espuma de alta densidad. Plantilla de suela cosida a mano en todo su contorno, clavadas con clavos de acero inoxidable de 5 cm. de largo. Refuerzo de suela cosido en talón para mayor estabilidad.

Doble Puntera de algodón con líquido endurecedor calidad 300 y contrafuerte de mismo material de calidad 100. Cierre a Cordón cilíndrico enhebrado con material de alto impacto de 1,5 metros.

Ganchos y ojillos metálicos bañados en laca antioxidante. Plantilla de armado de suela, más plantilla anatómica de etilvinilacetato de 3 milímetros de espesor, termo conformada, acolchada antimicótica y anti-sudorífica. en cuero engrasado, caña alta con cordones de teflón, ganchos y ojales, refuerzo en talón, lengüeta cosida, suela tractor, pegada, cosida y atornillada, forrados en interior y tratamiento Tipo "tinsulate" (impermeable) o similar de calidad superior.

Botas de lluvia: De goma, caña alta, color negro.

Remera: Confeccionada en tela algodón 100%, escote redondo, manga corta. Color verde musgo, con Isologotipos bordados.

Buzo: Confeccionado en micropolarantipeeling de alta calidad de 155 g/m² cuello tipo polo con cierre diente de perro (YKK) color arena con codera y canesú de protección de nylon Ristop o similar, en la gama de colores naturales más oscuros que el arena

Solapa (stormflap) interno en el cuello

Dos bolsillos laterales escondidos y con cierre diente de perro en diagonal invertido (de arriba hacia abajo)

Drawcord (codín de ajuste) en la cintura, puños abiertos

Brazo Izquierdo: Aplicación de parche de la bandera argentina de 8 cm x 5 cm.

En el pecho (corazón) aplicación de parche de 8 cm x 2,5 cm en color verde musgo con la inscripción en letras bordadas en color amarillo oro: GUARDAPARQUE

Frente superior izquierdo (corazón) logo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bordado en color blanco.

Frente Superior derecho: Logo del Ministerio de Ambiente, bordado en color blanco.

Ropa interior térmica: Camiseta y pantalón de tejido liviano, con gran capacidad de estiramiento realizado en tela munimentekla u skulde.

Gorro de abrigo: Confeccionado en lana o polar color verde oliva o negro con isologotipo del Ministerio de Ambiente en la parte frontal de color amarillo.

Cuello: Tipo polar color verde oliva o negro.

Guantes: Realizados en tela impermeable, símil goretex, con abrigo interior de polar y puño ajustable.

Guantes de trabajo: confeccionados en cuero baqueta.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II- Reglamento de Uniformes, Indumentaria de Trabajo y de Seguridad Personal de los Guardaparques del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.